

## **Fracción V.- Declaraciones patrimoniales, salvo los datos que se clasifiquen.**

Los funcionarios públicos presentan su declaración patrimonial ante la Contraloría Municipal, en los términos de los Artículos 92 al 98 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua y del 46 al 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Chihuahua.

Para consultar sobre la declaración patrimonial, ingresar a la página de transparencia del Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua:

[www.juarez.gob.mx](http://www.juarez.gob.mx)